



San Andrés de Giles, 29 de octubre de 2021.

ORDENANZA N° 2427/21

Visto:

El expediente N° 4101-11964-0-2021, iniciado con motivo del Convenio celebrado entre el Ente Nacional de Comunicaciones y la Municipalidad de San Andrés de Giles ; en el marco del Programa “Conectando Con Vos”; y

Considerando:

Que el Objetivo de referido Programa consiste en el suministro por parte del referido Ente Nacional a nuestra Municipalidad de cuatrocientas (400) Tablets, cuyas características se detallan en el Anexo I del referido del acuerdo, para que la Municipalidad proceda a la entrega de los mencionados dispositivos electrónicos a quienes resulten beneficiarios del Programa , de conformidad a lo dispuesto en el Convenio;

Que corresponde al Órgano Deliberativo Municipal , intervenir al respecto:

Por ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades legales que le son propias, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Homologar el Convenio celebrado entre el Ente Nacional de Comunicaciones (E.N.A.C.O.M.) y la Municipalidad de San Andrés de Giles ; en el marco del Programa “Conectando Con Vos” que se agrega formando parte integrante de la presente Ordenanza, cuyo objeto es el suministro por parte del referido Ente Nacional a nuestra Municipalidad de cuatrocientas (400) Tablets, cuyas características se detallan en el Anexo I del referido acuerdo, para que la Municipalidad proceda a la entrega de los mencionados dispositivos electrónicos a quienes resulten beneficiarios del Programa.

ARTICULO 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 28 de octubre de 2021.-